

Gobierno de Chile
Consejo Nacional de la
Cultura y las Artes
MEAB/RAS/BNB



FIJA NOMBRAMIENTO DE
INTEGRANTE QUE INDICA DEL
DIRECTORIO DEL CONSEJO
NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS
ARTES.

EXENTA N°

28.08.2006 01770

VALPARAISO,

VISTO

Estos antecedentes; el Acta de Sesión Extraordinaria N° 6, de 03 de marzo de 2006, del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en que se informa sobre el procedimiento de integración de los cargos vacantes del Directorio, entre ellos, el de don José Balmes, galardonado con el Premio Nacional; el Acta de Sesión Especial convocada por la Subdirectora Nacional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en aplicación del artículo 11 del D.S. N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación, para la designación de un Galardonado con el Premio Nacional como integrante del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 19 de abril de 2006; el Memorando Interno N° 002/0390, de 06 julio de 2006, de Jefa de Gabinete de Subdirección Nacional, que solicita las gestiones necesarias para formalizar las designaciones de los integrantes del Directorio del Consejo; y el Memorando Interno N° 04/401, de fecha 08 de agosto de 2006, de Jefe del Departamento Jurídico;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, creado por la ley 19.891, tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

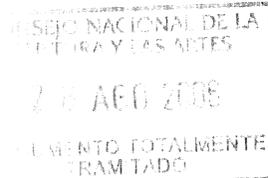
Que, la dirección superior de este Consejo corresponde al Directorio, el cual estará integrado por personalidades que representarán a los distintos sectores públicos y privados, relacionados con la cultura y las artes, conforme al artículo 5° de la ley 19.891, entre los cuales, corresponderá un galardonado con el Premio Nacional.

Que, de acuerdo al reglamento que regula el nombramiento de los integrantes del Directorio de este Consejo, la elección del galardonado con el Premio Nacional se realizará por las personas que hayan recibido tal distinción en una Sesión Especial convocada para tal efecto por la Subdirectora Nacional del Consejo.

Que, dicha Sesión fue convocada el día 19 de abril de 2006, y, conforme a la votación de los asistentes, y con la presencia de la Subdirectora Nacional en calidad de ministra de fe, según consta en el acta respectiva, se designó como integrante del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes a don Lautaro Nuñez Atencio.

Que, procede dictar el acto administrativo que fije dicho nombramiento.

Y TENIENDO PRESENTE:



Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el D.S. N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento que regula el nombramiento de los integrantes del Directorio, del Comité Consultivo Nacional, de los Consejeros Regionales y de los Comités Consultivos Regionales; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.083, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2006; y en la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; dicto la siguiente

RESOLUCION:

1°: Fijase el nombramiento de don Lautaro Nuñez Atencio, R.U.T. 3.915.487-0, como integrante del Directorio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en representación de los galardonados con el Premio Nacional, por el periodo legal que corresponda, en conformidad a lo dispuesto en la ley 19.891 y el D.S. N° 336, de 2003, del Ministerio de Educación.

2°: Adóptense por el Departamento de Administración General las medidas conducentes a la publicación de la presente resolución en el Diario oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la ley 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Pública.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE


PAULINA URRUTIA FERNANDEZ
MINISTRA PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Resol 04/322
02.08.06

DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministra Presidenta
- Subdirección Nacional
- Departamento de Administración General
- Sección de Personal
- Departamento Jurídico
- Unidad de Auditoría Interna
- Oficina de Partes